



Gobierno de Puerto Rico

JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO

DE PUERTO RICO Fortaleciendo la Paz Laboral de Puerto Rico



COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: Dénamy Freytes Rojas

dfreytes@jrt.gobierno.pr

(787) 620-9540 Ext. 251

La Junta de Relaciones del Trabajo Extienden Términos de Plazos debido al paso de Tormenta Emily.

San Juan, 2 de agosto 2011 - La Junta de Relaciones del Trabajo (JRT) a través de su Presidente el Lcdo. Jeffrey J. Pérez Cabán, anunció hoy a los trabajadores, patronos y las organizaciones obreras, la extensión de los términos de los plazos, debido al sistema atmosférico de la Tormenta Tropical Emily

Según indicó el Lcdo. Pérez Cabán: "Hoy activamos las disposiciones de la Resolución 2011-03 aprobada el pasado 20 de julio de 2011. En la misma, se dispone que todos los trabajadores, gremios sindicales y patronos tienen como derecho cualquier término concedido para radicar escritos a nivel informal y formal que venza dentro del periodo. Quedará prorrogado hasta el próximo día laborable en la Junta, según sea decretado por las autoridades competentes.

Para información adicional pueden comunicarse con nuestra División de Secretaria al 787.620.9545 Exts. 222 y 225 o a través de nuestra dirección de correo electrónico info@jrt.gobierno.pr. Contamos con todos los actores de las relaciones obrero patronales en Puerto Rico para brindar justicia accesible y económica, y *Juntos con Voluntad y Compromiso seguir Fortaleciendo la Paz Laboral de nuestra Patria*" expresó el funcionario.

La JRT es un organismo cuasijudicial que está facultado para investigar, deliberar y adjudicar controversias obrero-patronales mediante decisiones finales de acuerdo con la Ley 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, también conocida como la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico* y la Ley 333 de 16 de septiembre de 2004, según enmendada también conocida como la *Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral*.

#####

www.jrt.pr.gov

